



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN

¡POR UN HUASMÍN PARA TODOS!

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CONSEJO MUNICIPAL

MDH
Municipalidad Distrital de Huasmín

ACUERDO DE CONCEJO N°02-2024-MDH/CM 21

Huasmín, 04 de noviembre de 2024

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Consejo N°21-2024-MDH/CM, de fecha 04 de noviembre de 2024, en la cual se aprobó conformar mediante Ordenanza Municipal el Comité de Salud del Distrito de Huasmín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos de concejo son mecanismos jurídicos locales que tienen por finalidad establecer la forma de gobierno y que esto, este direccionado al manejo administrativo en general, por tales razones las facultades que tiene el concejo municipal están señaladas en el artículo 9° de la antes citada norma;

El artículo 148 del Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N°1504 establece que el sistema nacional de salud asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de salud para garantizar la salud individual y colectiva a nivel nacional, siendo que en su artículo 616° establece que el sistema nacional de salud se encuentra conformada por el ministerio de salud como ente rector, los órganos de los distintos niveles de gobierno con las entidades que los integran, y por las instancias de coordinación interinstitucional, siendo parte de estas últimas el concejo nacional de salud, los consejos regionales de salud, los consejos provinciales de salud y los comités distritales de salud;

Jr. Arequipa N°047, Distrito de Huasmín, Provincia de Celendín. Departamento de Cajamarca

mdh.huasmin@gmail.com

mesadepartes@munihuasmin.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
Regencia Flor Chiquinaga Arce
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
Regencia Luis Salas Rodríguez Niaga
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
Regencia Merli Terrence Caderra
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
Regencia Ana Torán Huaripata Silva
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
Regencia Doris R. Mito Sandoval
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN

¡POR UN HUASMÍN PARA TODOS!

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MDH
Municipalidad Distrital de Huasmín

CONSEJO MUNICIPAL

Que, con Informe N°05-2024-MDH-OAL/AJBC, de fecha 12 de noviembre 2024, emitido por la Asesoría Legal Externa, con el cual aprueba el proyecto de Ordenanza para la conformación del Comité de Salud de la Municipalidad Distrital de Huasmín;

Que, mediante Informe N°452-2024-GDS/MDH, de fecha 10 de septiembre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social solicita la expedición de Ordenanza Municipal que conforma el Comité de Salud de la Municipalidad Distrital de Huasmín;

Que, con Memorándum N°720-2024-MDH/GM, de fecha 22 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social de manera urgente, realizar las diligencias necesarias para la conformación del Comité de Salud de la Municipalidad Distrital de Huasmín;

Que, con fecha 15 de mayo de 2024, la Contraloría General de la república remite el Oficio N°001763-2024-CG/PCCS, a través del cual comunica la situación adversa sobre la publicación de la Ordenanza que aprueba el Comité de Salud de la Municipalidad Distrital de Huasmín;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo de la Municipalidad Distrital de Huasmín y a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE HUASMÍN, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y demás áreas competentes, para que actúen de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huasmín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
REGISTRO
Román Nor Chavarría Acuña

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
REGISTRO
Inés P. Mito Sandoval

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
REGISTRO
Merk Terrones Cabrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
REGISTRO
Nelson J. Corrales Ortega

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
REGISTRO
Lafis Saúl Rodríguez Atiaga

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
CELENDÍN - CAJAMARCA
REGISTRO
Ana Yovan Huaripata Silva

Jr. Arequipa N°047, Distrito de Huasmín, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca

mdh.huasmin@gmail.com

mesadepartes@munihuasmin.gob.pe